



Buenos Aires, 16 de abril de 2026

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Presente**

**Ref.: Síntesis – Asamblea General Ordinaria
de accionistas del 16 de abril de 2026.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Secretario de Gobierno Corporativo de Relaciones con el Mercado de Central Costanera S.A (la “Sociedad”) a fin de presentar la síntesis de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de abril de 2026 (la “Asamblea”).

Asistieron a la asamblea dos (2) accionistas que en su conjunto representaban el 87.32% del capital social y votos. Asimismo, asistieron la Dra. María Pía D’Amelio en representación de la Comisión Nacional de Valores, y el Sr. Eduardo KUPFER en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Se deja constancia que la Asamblea se realizó mediante la utilización del sistema de videoconferencia provisto por ZOOM, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto Social y la normativa vigente.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

1. **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se aprobó que los representantes de los accionistas Proener S.A.U. y ANSES FGS Ley 26.425 (“ANSES”), firmen el acta.

2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y SU ANEXO, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó: (i) omitir la lectura de los documentos bajo consideración por haber sido puestos a disposición de los Sres. accionistas en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) el estado del resultado integral, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) la Memoria y el Reporte de Código de Gobierno Societario como su Anexo tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; (v) la reseña informativa requerida por las normas de la CNV tal como ha sido presentada por el Directorio; y (vi) facultar a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

3. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO, Y DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO CONSISTENTE EN DESTINAR LOS RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS A LA CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA FACULTATIVA PARA SER UTILIZADA INDISTINTAMENTE: (I) PARA PAGO DE DIVIDENDOS EN BASE A LA EVOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS VIGENTE DE LA SOCIEDAD, Y QUE SE DELEGUE EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SU DESAFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL PARA APLICARLA AL PAGO DEL DIVIDENDO Y LA DETERMINACIÓN DE LA OPORTUNIDAD, MONEDA, PLAZOS Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PAGO DE ACUERDO AL ALCANCE DE LA DELEGACIÓN DISPUESTA POR LA ASAMBLEA; Y (II) PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, DELEGANDO EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD LA OPORTUNIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU DESAFECTACIÓN, YA SEA TOTAL O PARCIAL, PARA APLICARLA A TAL FIN. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DEL BONO DE PARTICIPACIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 12 Y 33 DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se aprobó el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arroja una ganancia neta de \$9.808,68 millones y destinar los resultados acumulados no asignados a la constitución de una reserva facultativa para ser utilizada indistintamente: i) para pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigente de la sociedad, y que se delegue en el Directorio de la Sociedad su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la asamblea; y (ii) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, delegando en el Directorio de la Sociedad la oportunidad, términos y condiciones de su desafectación, ya sea total o parcial, para aplicarla a tal fin. Asimismo, se aprobó pagar el Bono de Participación del personal de la Sociedad, previsto por el artículo 33 del Estatuto Social, delegando en el Directorio las condiciones de su pago.

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó la gestión del Directorio desde su designación hasta la fecha de la Asamblea.

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde su designación hasta la fecha de la Asamblea.

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DENTRO DEL LÍMITE RESPECTO DE LAS UTILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL ANTICIPO DE HONORARIOS AL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se aprobó: a) ratificar de los anticipos de honorarios percibidos por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por la suma total de \$108.622.240 en consideración a su competencia y reputación profesional; conforme al siguiente detalle conforme al siguiente detalle: Luis María Altgelt \$10.718.000; Osvaldo RECA \$27.585.440; Martín RUETE AGUIRRE \$17.365.600; Marcelo BASALDUA TORASSA \$17.365.600; Marianela Lago \$3.752.000; Joaquín IRARRAZABAL \$3.752.000; Eduardo ERIZE \$18.705.350; Gustavo Ronaldo Bayugar \$9.378.250 y b) autorizar a los miembros del Directorio a percibir anticipos de honorarios ad referéndum de lo que

resuelva la próxima Asamblea que considere los estados financieros anuales cerrados al 31 de diciembre de 2026.

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y RÉGIMEN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se aprobaron: (i) los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, por la suma de \$19.103.760; conforme el siguiente detalle: Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN \$8.682.800; Eduardo Antonio EROSA \$5.210.480; Juan Antonio NICHOLSON \$5.210.480, y (ii) la autorización a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2026.

8. RENOVACIÓN PARCIAL DEL DIRECTORIO. DESIGNACIÓN DE TRES (3) DIRECTORES TITULARES Y DE TRES (3) DIRECTORES SUPLENTE, POR EL PERÍODO DE DOS (2) EJERCICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. CONTINUIDAD DEL ACTUAL PRESIDENTE HASTA LA DESIGNACIÓN A SER REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

Se aprobó: i) fijar en tres el número de directores suplentes; y ii) la Directores Titulares a los señores Osvaldo Arturo RECA, Martín RUETE AGUIRRE y Marcelo BASALDUA TORASSA ; y designar como Directores Suplentes de la Sociedad de los señores Mario ELIZALDE, Oscar Luis GOSIO, y DIEGO PEREYRA IRAOLA.

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se aprobó la designación como Síndicos Titulares de los señores Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Eduardo EROSA y Juan NICHOLSON; y como Síndicos Suplentes de los señores, Carlos Adolfo ZLOTNITZKY, Cristina Margarita De GIORGIO y Lucas NICHOLSON.

10. CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO 2025.

Se aprobaron los honorarios del contador dictaminante correspondiente a la documentación contable anual por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, \$ 205.151.069 en concepto de servicios de auditoría y \$3.900.000 en concepto de servicios de impuestos, lo cual da un total de \$ 209.051.069.

11. CONSIDERACIÓN DE LA NO ACEPTACIÓN DEL SR. HERNÁN CROCCI AL CARGO DE CONTADOR DICTAMINANTE SUPLENTE. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.

Se aprobó: (i) tomar nota sobre la no aceptación del cargo del señor Hernán Crocci como contador dictaminante suplente por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, (ii) designar a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.) como auditores de los estados financieros para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y para que se designe al señor Diego Hernan Christensen (C.P.C.E.C.A.B.A. T°410, F°165) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al señor Pablo Gabriel Decundo (C.P.C.E.C.A.B.A. T°286, F°106) como contador dictaminante Suplente; y (iii) que los honorarios de los auditores por el ejercicio 2026 sean aprobados en la próxima Asamblea General Ordinaria Anual.

12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Se aprobó asignar una partida de \$3.400.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría, lo que permitirá al mencionado Comité, desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

13. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES.

Se aprobó autorizar al Sr. presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. Esteban Pérez Monti, y/o Bruno Guerrero Carrillo y/o Paola Ibarra, y/o Mariano Luis Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o María Florencia Angélico, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Manuel Olcese, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Matías Castello y/o Carolina de Felipe, y/o Milagros Victoria Varona, y/o Martina Ridolfi y/o Martín Bochoeyer, y/o Victoria Ficher y/o Micaela Villa Gutiérrez para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la asamblea ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo 34 de la Resolución General IGJ N°15/2024), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen



los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

Saludo a Uds. muy atentamente,

Esteban Pérez Monti
Secretario de Gobierno Corporativo
Central Costanera S.A.